

Oficina de Asesoramiento Técnico e Información de Prevención de Riesgos Laborales de CEME-CEOE

CIRCULAR INFORMATIVA

Fecha: 06/06/2019
Número: PRL11/2019

RECOMENDACIONES PARA UN PLAN DE MOVILIDAD

PLAN DE MOVILIDAD

El plan de movilidad es un conjunto de estrategias y medidas para la gestión racional de los desplazamientos generados con motivo del trabajo (gestiones bancarias, asistencia a una reunión en otra ciudad, reparto diario, etc.) así como los desplazamientos trabajo-casa (accidente ``in itinere``).

Es en esencia la acción que puede (y debe) aplicar la empresa para resolver los problemas que suscita la movilidad obligada encaminando la misma a criterios de eficiencia, sostenibilidad y seguridad.

Las **ventajas** que aporta a la empresa son enormes, sólo destacando las más importantes:

- Ahorro de costes directos; se estima que el coste por Km de un coche oscila entre 0,10 y 0,25 euros/ Km.
- Ahorro de costes indirectos: reducción del número de bajas laborales, disminución de la superficie destinada a aparcamiento, reducción del tiempo de desplazamiento
- Mejoras en la conciliación de la vida laboral y familiar
- Mejora de la puntualidad general evitando tiempos perdidos en atascos, buscando aparcamiento, etc.
- Mejoras en la salud de los trabajadores y, por tanto, de la productividad
- Reducción del riesgo de accidentes

Además de poder reducir las cotizaciones por contingencias profesionales.

Con el Plan de Movilidad la empresa dispondrá de una herramienta imprescindible para conseguir objetivos que, si bien se podrían considerar externos, le afecta directamente. Por poner un ejemplo, cuanto menor sea la congestión del tráfico, menores serán los costes de los desplazamientos en misión necesarios en casi todas las empresas.

Evidentemente, no se trata de prohibir el uso del coche, si no de racionalizar su uso y ofrecer alternativas al mismo.

Financiado por:

Cod. Acción: 2018-0012



MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

40 años comprometidos contigo
CEME-CEOE
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MELILLA

Oficina de Asesoramiento Técnico e Información de Prevención de Riesgos Laborales de CEME-CEOE

CIRCULAR INFORMATIVA

Fecha: 06/06/2019
Número: PRL11/2019



Podemos ver como 75 personas pueden ir en 60 coches, o 75 personas en un solo autobús.

CONTENIDO DE UN PLAN DE MOVILIDAD

1. Compromiso de la empresa para reducir la siniestralidad laboral vial.

Se trata de una declaración reconociendo la importancia del problema y la voluntad de contribuir a minimizarlo mediante un plan de actuación, así como el compromiso de suscribir la ``carta europea de seguridad vial``.

2. Organización de la gestión de la movilidad y la seguridad vial en la empresa.

Establecer un responsable del desarrollo del plan, así como, de los procedimientos de participación de los trabajadores.

3. Sistema de información sobre la movilidad y los accidentes viales en la empresa.

Recopilación de la información sobre la movilidad de los trabajadores
recopilación de estadísticas e investigación de los accidentes.

4. Evaluación de riesgos.

Este documento deberá contemplar los riesgos relacionados con seguridad vial

- La organización y gestión de los desplazamientos.
- El factor humano (alcohol, uso del cinturón y del casco, la velocidad, las distracciones, el uso del móvil etc.).
- El vehículo y la conducción.
- las infraestructuras y medioambiente.

Financiado por:

Cod. Acción: 2018-0012



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

40 años comprometidos contigo
CEME-CEOE
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MELILLA

Oficina de Asesoramiento Técnico e Información de Prevención de Riesgos Laborales de CEME-CEOE

CIRCULAR INFORMATIVA

Fecha: 06/06/2019
Número: PRL11/2019

5. Medidas de prevención. En función de los riesgos detectados se planificarán una serie de medidas preventivas de interés para la empresa.

- formación e información de los trabajadores (formación inicial, periódica, después de accidentes, previo a períodos festivos, etc.).
- acciones específicas de sensibilización.
- información mediante carteles, trípticos, notas en el tablón de anuncios (días sin accidentes).
- Medidas de prevención para los riesgos relacionados con los desplazamientos.
- Establecer incentivos económicos o sociales para una mayor utilización del transporte público o de empresa.
- Informar a los trabajadores sobre las rutas y horarios de transporte público.
- Promover el uso del coche compartido en los desplazamientos de ida o vuelta al trabajo.
- Teletrabajo.
- Planificar las visitas.
- Establecer un sistema de videoconferencia.

6. Evacuación y seguimiento del plan de movilidad.

- Criterios para el seguimiento, evaluación y mejora continua del plan de movilidad y seguridad vial.
- Establecer objetivos a cumplir (nº accidentes de mes).



Sandra Mañé López

Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales
Responsable de la Oficina de Asesoramiento
Técnico e Información de Prevención
de Riesgos Laborales de CEME

Financiado por:

Cod. Acción: 2018-0012



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

40 años comprometidos contigo
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MELILLA